

1912 - Bien Privado - Expropiación

Declara de utilidad pública inmuebles expropiados en esta Capital y en la de Monte Caseros, los cuales serán destinados a la construcción de viviendas económicas.

Fecha de Sanción: 10/08/1955

Fecha Promulgación: 12/08/1955

Fecha P.B. Oficial: 13/09/1955

Estado de la Ley: Dtos. N° 3020/54 y 304/55 (en el expte. de la Ley figuran Dtos.)

Veto:

1912 - Viviendas - Casa Económica

Declara de utilidad pública inmuebles expropiados en esta Capital y en la de Monte Caseros, los cuales serán destinados a la construcción de viviendas económicas.

Fecha de Sanción: 10/08/1955

Fecha Promulgación: 12/08/1955

Fecha P.B. Oficial: 13/09/1955

Estado de la Ley: Dtos. N° 3020/54 y 304/55 (en el expte. de la Ley figuran Dtos.)

Veto: